



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00497

Vista la solicitud que antecede recabada por el apoderado judicial del demandante, y por cuanto la misma recoge a plenitud los requisitos previstos en el artículo 461 y 314 del Código General del Proceso el despacho **DISPONE**:

1.- **DECLARAR** terminada la presente acción ejecutiva incoada por BBVA COLOMBIA S.A contra YENYFER COLLAZOS HERNÁNDEZ, por **PAGO TOTAL** de las obligaciones 5000094553 Y M026300110234009139610306787 aquí cobradas y **DESISTIMIENTO** respecto de la obligación 09139616769350, también en ejecución.

2.- **DECRETAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En el evento de concurrir embargo de remanentes los mismos pónganse a disposición de la autoridad competente. Ofíciense.

3.- **NO CONDENAR** en costas.

4.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** el expediente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 016, del 16 de febrero de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.